

LANUS, 13 JUN 2007

Nº 0889 .-

DECRETO

Visto lo informado por la Secretaria de Salud con respecto a las inasistencias que incurrieron las Practicantes Menores "Ad-Honorem" de Medicina, Jesica Vanesa IERVASI, Legajo N° 21615/7 y Pamela Romina GINI, Legajo N° 21616/6, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Dése de baja a partir del día 1º de Mayo de 2007, la designación de la agente Jesica Vanesa IERVASI, Legajo N° 21615/7, D.N.I. N° 30.926.094, quién desarrollaba funciones de Practicante Menor "Ad-Honorem" de Medicina, categoría 51, en la Unidad Sanitaria 1º de Mayo, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 648.-

Artículo 2º.- Dése de baja a partir del día 1º de Mayo de 2007, la designación de la agente Pamela Romina GINI, Legajo N° 21616/6, D.N.I. N° 26.273.375, quién desarrollaba funciones de Practicante Menor "Ad-Honorem" de Medicina, categoría 51, en la Unidad Sanitaria 1º de Mayo, dependiente de la División Establecimientos Asistenciales del Departamento Medicina Asistencial de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 648.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Personal Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Personal
Contecciono

DR. JOSÉ LUIS BLANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

